

TOMO CLIV
Pachuca de Soto, Hidalgo
22 de Marzo de 2021
Alcance
Núm. 12



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2021_mar_22_alc0_12

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

 +52 (771) 688-36-02

 poficial@hidalgo.gob.mx

 <http://periodico.hidalgo.gob.mx>

 /periodicoficialhidalgo

 @poficialhgo

SUMARIO

Contenido

Instituto Hidalguense de las Mujeres.- Acuerdo que contiene el Estatuto Orgánico.	3
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calnali. - Acta de aprobación del Presupuesto Final de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.	13
Municipio de Huejutla, Hidalgo.- Acta de aprobación de las Adecuaciones al Presupuesto de Egresos, del Ejercicio Fiscal 2021.	25
Municipio de Metepec, Hidalgo. - Acuerdo que aprueba la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.	30
Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo.- Decreto Número 004/2021 que expide el Acuerdo que autoriza la ampliación del Descuento hasta un Total del 60% por pronto pago en la Expedición y Renovación de Placa de Funcionamiento de Establecimientos con Giros Comerciales e Industriales para el Resto del Mes de Febrero y todo Marzo del Ejercicio Fiscal 2021, considerando dicha ampliación del descuento como una medida de apoyo, que permita la recuperación Económica del Sector Comercial e Industrial del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo.	61



LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE LAS MUJERES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 14, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 9, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE LAS MUJERES; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, se creó el Instituto Hidalguense de las Mujeres, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio; con la publicación de dicha Ley se abrogó su Decreto de creación publicado en el mismo medio informativo, con fecha 18 de febrero de 2002.

SEGUNDO. Que el Estatuto Orgánico dará sustento jurídico a la Estructura Orgánico-Administrativa del Instituto, lo que permitirá salvaguardar los principios de legalidad y transparencia en las funciones que cada área tiene a su cargo, de tal manera que se cumpla el objetivo institucional.

TERCERO. Que como parte de la tercera etapa del Re-direccionamiento de las Entidades Paraestatales, es necesario alinear la normativa a las reformas de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo, su reglamento y la Ley del Instituto de las Mujeres.

CUARTO. Que en la Ley del Instituto de las Mujeres, se consignan las atribuciones que tiene la Junta de Gobierno del Instituto, para aprobar y expedir los instrumentos reglamentarios correspondientes.

Por lo anterior, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

**QUE CONTIENE EL ESTATUTO ORGÁNICO
DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE LAS MUJERES.**

**CAPÍTULO I
DEL OBJETO.**

ARTÍCULO 1. El Instituto Hidalguense de las Mujeres es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Ley, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 31 de diciembre de 2015; Organismo que tiene autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos, atribuciones y fines, con domicilio en el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, pudiendo establecer unidades administrativas en las regiones o municipios de la Entidad.

ARTÍCULO 2. El presente Estatuto Orgánico, tiene como objeto establecer y regular la estructura orgánica y funcional del Instituto Hidalguense de las Mujeres, conforme a lo establecido en la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, así como en su ley, y las demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 3. El Instituto Hidalguense de las Mujeres, deberá conducir sus actividades conforme a las políticas, prioridades y restricciones establecidas, para el logro de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y la Ley del Instituto Hidalguense de las Mujeres, sujetándose a la planeación del desarrollo federal, estatal y de presupuesto, bajo criterios de racionalidad, eficiencia del gasto público y disciplina fiscal, así como a la contabilidad, evaluación, información periódica, auditoría interna, externa y control de gestión que dispongan las leyes en la materia.

ARTÍCULO 4. Para los efectos del presente Estatuto se entenderá por:

- I. **Coordinadora de Sector:** Secretaría de Gobierno;

- II. **Dirección General:** Persona Titular del Instituto Hidalguense de las Mujeres;
- III. **Estatuto:** Al Estatuto Orgánico del Instituto Hidalguense de las Mujeres;
- IV. **Instituto:** Al Instituto Hidalguense de las Mujeres;
- V. **Junta de Gobierno:** Al Órgano de Gobierno del Instituto Hidalguense de las Mujeres;
- VI. **Ley:** Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo;
- VII. **Ley de creación:** La Ley del Instituto Hidalguense de las Mujeres; y
- VIII. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

CAPÍTULO II

DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN.

ARTÍCULO 5. La administración del Instituto estará a cargo de:

- I. La Junta de Gobierno; y
- II. La Dirección General.

SECCIÓN PRIMERA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 6. La Junta de Gobierno es el Órgano rector máximo del Instituto y contará con las facultades y obligaciones otorgadas en la Ley, su reglamento y la Ley de creación.

ARTÍCULO 7. Las Sesiones de la Junta de Gobierno deberán llevarse a cabo, observando las disposiciones establecidas en la Ley, su reglamento y la Ley de creación vigente del Instituto Hidalguense de las Mujeres.

CAPÍTULO III DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 8. La Dirección General, aplicará las disposiciones, lineamientos y políticas adoptadas por la Junta de Gobierno para el funcionamiento del mismo, así como la modificación de las áreas y sus atribuciones, en la medida en que lo requiera el Instituto, en términos de la legislación aplicable vigente y la disponibilidad presupuestal autorizada.

ARTÍCULO 9. La Dirección General, contará para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, con las siguientes áreas de apoyo:

- I. Dirección de Planeación; y
- II. Dirección de Educación y Formación con Perspectiva de Género.

ARTÍCULO 10. Las áreas de apoyo del Instituto estarán integradas por el personal directivo, técnico y administrativo que se requiera para el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con la estructura orgánica aprobada y la disponibilidad presupuestal autorizada.

ARTÍCULO 11. La Dirección General o las personas titulares de las áreas de apoyo del Instituto a que se refiere el artículo anterior y las personas al servicio público adscritas a estas, ejercerán sus facultades y obligaciones dentro del territorio del Estado de Hidalgo, observando la normatividad aplicable, así como las obligaciones contraídas en acuerdos, convenios y sus anexos, circulares de carácter general y demás disposiciones que incidan en las funciones del Instituto.

SECCIÓN PRIMERA DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL.



ARTÍCULO 12. La Dirección General administrará y representará legalmente al Instituto, llevando a cabo trámites y atención oportuna de los asuntos que son de su competencia. Para tal efecto, contará con las facultades y obligaciones enmarcadas en la Ley y el Reglamento y las conferidas en la Ley de creación.

ARTÍCULO 13. La Dirección General tendrá además de lo enmarcado en el artículo 12 del presente Estatuto, las siguientes facultades:

I. Analizar, elaborar y coordinar la política pública estatal encaminada a promover y fomentar acciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre géneros, así como el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica, social y familiar; y

II. Supervisar los actos y acciones de las personas al servicio público subalternas a fin de que tales sean encaminadas a lograr el cumplimiento de metas y objetivos que motivaron la creación del Instituto.

ARTÍCULO 14. La Dirección General, para la mejor distribución y desarrollo del trabajo, podrá:

I. Conferir aquellas facultades que sean delegables a las personas que presten el servicio público en el Instituto como subalternas, sin perjuicio de su ejercicio directo expidiendo los acuerdos relativos; y

II. Autorizar por escrito a quienes presten el servicio público en el Instituto como subalternos, para que realicen actos y suscriban documentos que formen parte del ejercicio de sus facultades delegables.

CAPÍTULO IV DE LAS ÁREAS DE APOYO DEL INSTITUTO.

SECCIÓN PRIMERA DE LAS FUNCIONES GENÉRICAS.

ARTÍCULO 15. Al frente de cada área de apoyo habrá una persona titular que se auxiliará del personal técnico y administrativo que se determine, con base en las necesidades del servicio que se requiera y mismo que será autorizado en el presupuesto.

ARTÍCULO 16. La Dirección General tendrá las siguientes funciones genéricas:

I. Definir estrategias para promover la autodeterminación y autonomía de las mujeres, así como para la reducción progresiva de la violencia contra las mujeres y las niñas hasta su erradicación, generando procesos de empoderamiento para el goce pleno de sus derechos y libertades; y

II. Impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos a través de la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género.

ARTÍCULO 17. Las Direcciones de Área tendrán las siguientes funciones genéricas:

I. Auxiliar a la Dirección General, dentro de la esfera de su competencia, en el ejercicio de sus facultades;

II. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las labores encomendadas;

III. Acordar con la Dirección General, los asuntos que expresamente les encomiende, así como los que resulten de las funciones que este Estatuto les confiere;

IV. Acordar con las demás áreas, según sea el caso, la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro de la competencia del área a su cargo;

V. Emitir los dictámenes, opiniones o informes que sean solicitados por la Dirección General;

VI. Emitir y certificar las copias de los registros y documentos que obren en los archivos del área a su cargo;



- VII.** Coordinar sus actividades con las demás áreas del organismo, cuando así se requiera para el mejor funcionamiento del Instituto;
- VIII.** Formular proyectos de programas y de presupuesto relativos a las áreas a su cargo, de acuerdo con las normas que dicte la Dirección General;
- IX.** Firmar y ratificar los acuerdos de trámite, así como resoluciones o acuerdos de las autoridades superiores y aquellos que se emitan con fundamento en las funciones que les correspondan;
- X.** Proponer a la Dirección General el ingreso, promoción de licencias y remociones del personal de las subdirecciones, conforme a la normatividad vigente;
- XI.** Verificar que el personal a su cargo realice la administración documental conforme a la Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo; y
- XII.** Las demás funciones que les confieran las disposiciones legales aplicables y que les encomiende la Dirección General.

SECCIÓN SEGUNDA DE LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS.

ARTÍCULO 18. Corresponde a la Dirección General del Instituto, el desempeño de las siguientes funciones:

- I.** Distribuir entre el personal a su mando, las funciones inherentes al cumplimiento de sus atribuciones;
- II.** Atender los requerimientos adicionales, encomendados de acuerdo con el ámbito de su competencia;
- III.** Administrar de manera eficiente y racional los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto asegurando el aprovechamiento eficiente y eficaz de éstos y el cumplimiento de los objetivos institucionales;
- IV.** Coordinar las actividades realizadas por el personal del Instituto;
- V.** Certificar las copias de los documentos que obren en sus archivos y sean solicitadas legalmente;
- VI.** Vigilar el desarrollo del programa de trabajo de acuerdo a políticas y directrices previamente definidas;
- VII.** Supervisar que se lleven a cabo los registros contables y financieros del Instituto;
- VIII.** Supervisar el sistema de control de gestión para el seguimiento y evaluación de sus programas y proyectos;
- IX.** Coordinar la elaboración de los presupuestos de los programas, vigilando la correcta y eficiente aplicación de los recursos autorizados;
- X.** Desempeñar las comisiones que le confiera la persona titular de la dependencia coordinadora de sector, y rendir los informes que resulten pertinentes sobre el cumplimiento de las mismas;
- XI.** Coordinar el diseño de metodologías y el análisis de trámites para su simplificación;
- XII.** Promover la integración, actualización y validación de los manuales de organización y de procedimientos correspondientes;
- XIII.** Supervisar la elaboración del anteproyecto del presupuesto anual de ingresos y egresos del Instituto acorde a los lineamientos emitidos por las dependencias normativas;
- XIV.** Vigilar la adecuada integración de la información requerida para elaborar la cuenta anual de Hacienda Pública Estatal e Informe de Gobierno del Estado;



- XV.** Gestionar ante la Oficialía Mayor, la impartición de cursos de capacitación y desarrollo de personal de acuerdo a las necesidades del Instituto;
- XVI.** Coordinar las actividades relacionadas a mantener la imagen institucional, verbal y gráfica, a través de los medios de comunicación necesarios;
- XVII.** Recibir para acuerdo a las personas titulares de las Direcciones de Área, Subdirecciones de Área, Encargadas de Departamento y cualquier otra persona del servicio público subalterno;
- XVIII.** Dar seguimiento a la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Instituto, acorde a los lineamientos emitidos por las dependencias normativas;
- XIX.** Coordinar la elaboración e integración del Programa Operativo Anual del Instituto en congruencia con los lineamientos emitidos por las Dependencias Normativas;
- XX.** Supervisar la integración y actualización de la información pública gubernamental a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo;
- XXI.** Vigilar el cumplimiento a que se refiere la Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo, en lo relativo a la planeación, dirección y control de la producción, circulación, organización, conservación, uso, selección y destino final de los documentos;
- XXII.** Establecer procesos de articulación, planeación, seguimiento y evaluación en el desarrollo de los programas y proyectos para transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género;
- XXIII.** Coordinar los servicios de atención jurídica, en materia penal y familiar, a mujeres en situación de violencia de género, consistentes en proporcionar información, asesoría y representación legal;
- XXIV.** Coordinar los servicios de atención psicológica, relativos a la prestación de asesorías, consultorías y terapias psicológicas de atención y seguimiento a mujeres en situación de violencia de género;
- XXV.** Promover y participar en el diseño, actualización o análisis de propuestas de reforma, iniciativa de leyes y demás instrumentos normativos que contribuyan a la armonización del marco jurídico estatal y municipal en materia de derechos humanos de las mujeres;
- XXVI.** Promover la integración y consolidación de un banco de datos que permita obtener información general y estadística sobre casos de violencia contra las mujeres, órdenes de protección, medidas precautorias o cautelares que adopten las autoridades y sirvan de sustento para la instrumentación de programas, proyectos y acciones con perspectiva de género;
- XXVII.** Gestionar la obtención de recursos ante diversas instancias, mediante la presentación de proyectos de trabajo, para favorecer la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres;
- XXVIII.** Promover el proceso para la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en la administración pública estatal y municipal;
- XXIX.** Coordinar y dar seguimiento a las acciones conferidas al Instituto en los ordenamientos jurídicos estatales en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como de igualdad entre mujeres y hombres; y
- XXX.** Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto señalado.

ARTÍCULO 19. Corresponde a la Dirección de Planeación el desempeño de las siguientes funciones:

- I. Elaborar y proponer los procesos de articulación, seguimiento y evaluación en el desarrollo de los programas y proyectos del Instituto y su impacto social;
- II. Difundir los derechos económicos, educativos y sociales de las mujeres que contribuyan al ejercicio de su



ciudadanía, así como la ejecución de acciones afirmativas con ese fin;

III. Fortalecer la coordinación interinstitucional para contribuir al desarrollo de los procesos de empoderamiento de las mujeres, a través de la transversalidad de la perspectiva de género;

IV. Atender la elaboración de informes y estadísticas que permitan el análisis, seguimiento y evaluación sistemática y periódica de los avances de los programas, proyectos y actividades del Instituto en congruencia con los objetivos establecidos;

V. Coordinar la integración de la información que requieren los procesos de planeación de los indicadores de gestión y seguimiento de las Dependencias Normativas en el Estado;

VI. Impulsar el desarrollo económico de las mujeres, creando fuentes de vinculación con otras dependencias para mejorar su calidad de vida;

VII. Realizar el proceso para el apoyo de proyectos productivos de mujeres emprendedoras en los términos de la normatividad aplicable;

VIII. Fomentar una cultura basada en el compromiso de la conclusión de estudios para favorecer la disminución de la deserción escolar;

IX. Realizar el proceso para el otorgamiento de becas a mujeres del estado de Hidalgo que cumplan con los requisitos motivando a las estudiantes para que se superen académicamente;

X. Impulsar el desarrollo personal y laboral de las mujeres mediante procesos de capacitación de manera informal;

XI. Organizar y participar en la elaboración de programas y proyectos que permitan la capacitación para el autoempleo, impulsando las capacidades y/o habilidades de las mujeres;

XII. Coadyuvar a la superación de emergencias de salud de las mujeres en situación de vulnerabilidad económica con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida;

XIII. Realizar el diagnóstico de necesidades de asistencia social hacia las mujeres con emergencia de salud y en su caso, efectuar las gestiones de apoyos socio-económicos con las diferentes instituciones u organismos;

XIV. Diseñar, actualizar y mantener una base de datos de beneficiarias de los programas de créditos, becas, cursos de capacitación y apoyos asistenciales;

XV. Elaborar el informe que guardan los indicadores estratégicos, tácticos y operativos de cada trimestre validados por la Unidad de Planeación y Prospectiva;

XVI. Elaborar trimestralmente el estado en la atención al Plan de Acciones de Mejora conforme a los lineamientos de Monitoreo y Evaluación de la Política Pública;

XVII. Elaborar el reporte de evaluación de los programas, proyectos, indicadores y percepción ciudadana debidamente validados por la Unidad de Planeación y Prospectiva;

XVIII. Elaborar el informe de actividades que rinde la titular del Instituto ante la Junta de Gobierno de manera trimestral; y

XIX. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que sean encomendadas por la Dirección General.

ARTÍCULO 20. Corresponde a la Dirección de Educación y Formación con Perspectiva de Género, el desempeño de las siguientes funciones:

I. Fortalecer la coordinación interinstitucional para contribuir en el desarrollo e impulso del empoderamiento de



las mujeres, a través de procesos de sensibilización;

II. Promover y facilitar procesos de sensibilización en género para el desarrollo de competencias, habilidades y conocimientos, mediante la impartición de conferencias, talleres y pláticas en referencia a la igualdad entre mujeres y hombres, y la eliminación de la violencia contra las mujeres, con la finalidad de generar acciones que favorezcan el adelanto de las mujeres;

III. Coordinar los servicios de trabajo social, que permitan una atención integral a mujeres en situación de violencia, mediante el acercamiento a servicios institucionales y sociales, así como la vinculación con redes de apoyo;

IV. Promover una cultura de identificación, prevención y atención de la violencia de género contra las mujeres, y el conocimiento del marco jurídico protector de su derecho a una vida libre de violencia;

V. Coordinar y supervisar la atención jurídica y psicológica especializada que se brinda vía telefónica, que contribuya al conocimiento y ejercicio de los Derechos Humanos de las Mujeres;

VI. Supervisar los servicios que se ofrecen en los módulos de atención jurídica, en materia penal y familiar, a mujeres en situación de violencia de género, consistentes en proporcionar información, asesoría y representación legal;

VII. Supervisar los servicios que se ofrecen en los módulos de atención psicológica, relativos a la prestación de asesorías, consultorías y terapias psicológicas de atención y seguimiento a mujeres en situación de violencia de género;

VIII. Promover y ejecutar estrategias específicas que contribuyan al proceso de empoderamiento de mujeres indígenas en el estado de Hidalgo;

IX. Proponer mecanismos de coordinación con dependencias de los tres niveles de gobierno;

X. Elaborar y promover el diseño de nuevos programas y proyectos que impacten en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia; y

XI. Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia y las que le sean encomendadas por la Dirección General.

CAPITULO V DE LAS INSTANCIAS DE APOYO DEL INSTITUTO.

SECCIÓN PRIMERA DEL CONSEJO CONSULTIVO.

ARTÍCULO 21. El Instituto integrará un Consejo Consultivo, en términos de lo establecido en el Artículo 18 de su Ley de creación, que fungirá como órgano de consulta en:

I. La promoción y fomento de acciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, así como el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación en la vida política, cultural, económica y social del Estado;

II. El diseño de políticas públicas, planes y programas del Instituto; y

III. La realización de estudios o investigaciones relativas a la promoción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas encaminadas a la igualdad de oportunidades y no discriminación de las mujeres.

ARTÍCULO 22. El Consejo Consultivo estará constituido por una persona integrante permanente de carácter honorífico, proveniente de las siguientes instituciones y organizaciones:

I. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo;



- II. Comisión de Igualdad de Género del H. Congreso del Estado de Hidalgo;
- III. De la Academia;
- IV. Un Colegio de profesionistas relacionado con la materia;
- V. Titular de las Unidades Institucionales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; y
- VI. Tres personas de Organizaciones de la Sociedad Civil con actividades afines al objeto del Instituto.

ARTÍCULO 23. El Consejo Consultivo, establecerá un Reglamento en el cual se consignarán los lineamientos para su funcionamiento así como las atribuciones de cada integrante. Se constituirá de manera temporal, y se reunirá a convocatoria de la Dirección General del Instituto, cuando sea necesaria su opinión, para lo cual se designará a quien lo represente permanentemente.

Por cada reunión se integrará una minuta de acuerdos.

CAPITULO VI DE LA EVALUACIÓN Y CONTROL DEL INSTITUTO.

SECCIÓN PRIMERA DEL COMISARIO PÚBLICO.

ARTÍCULO 24. De conformidad con la ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, la vigilancia, evaluación y control del Organismo, estará a cargo de un comisario Público Propietario y una persona suplente, quienes serán designados por la Secretaría de Contraloría, el cual tendrá las atribuciones previstas en el Reglamento de la Secretaría de Contraloría y en el Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

SECCIÓN SEGUNDA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

ARTÍCULO 25. El Titular del Órgano Interno de Control del Instituto, será nombrado y removido por la Secretaría de Contraloría. Este órgano estará adscrito jerárquica, técnica y funcionalmente a la ya mencionada Dependencia; y tendrá a su cargo las funciones relativas al control y vigilancia de la gestión pública del Instituto conforme a lo dispuesto por la normatividad aplicable y los lineamientos que emita la Secretaría de Contraloría.

ARTÍCULO 26. La Dirección General y demás personal que labore en el Instituto, deberán proporcionar oportunamente al Comisario Público, la información y documentación que requiera para el debido cumplimiento de sus funciones. El Comisario Público participará en la Junta de Gobierno con derecho a voz, pero sin voto.

CAPITULO VII DE LAS AUSENCIAS

SECCIÓN PRIMERA DE LAS AUSENCIAS TEMPORALES.

ARTÍCULO 27. Cuando la ausencia de la Dirección General del Instituto, no exceda a 30 días hábiles, el despacho y resolución de los asuntos del Instituto estarán a cargo del servidor público que designe la Coordinadora de Sector.

ARTÍCULO 28. Cuando la ausencia de la Dirección General del Instituto, sea mayor a 30 días hábiles, el Titular del Poder Ejecutivo designará a la persona al servicio público que estará al frente de la misma atendiendo lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de creación.

ARTÍCULO 29. Las demás personas al servicio público del Instituto serán suplidas en sus ausencias temporales por los funcionarios de la jerarquía inmediata inferior de su respectiva adscripción.



**SECCIÓN SEGUNDA
DE LAS AUSENCIAS DEFINITIVAS.**

ARTÍCULO 30. En los casos en que la Dirección General, se ausente de su cargo por motivo de renuncia, suspensión o cualquier otra causa de ausencia definitiva, corresponde al Titular del Poder Ejecutivo o a indicación de éste, a través de la Coordinadora de Sector, designar a la nueva persona que esté al frente del Instituto, en tanto se da el nuevo nombramiento atendiendo a lo dispuesto en el artículo 12 de su Ley de creación.

ARTÍCULO 31. La persona designada conforme al artículo anterior, conocerá de todos los asuntos, procedimientos o juicios en los que el propio Instituto sea parte y deberá proveer los elementos necesarios para darles óptimo seguimiento y en su caso, participar en ellos hasta su conclusión.

ARTÍCULO 32. Las demás personas al servicio público del Instituto, serán suplidas en sus ausencias definitivas por los funcionarios propuestos por la Dirección General.

**CAPÍTULO VIII
DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO.**

ARTÍCULO 33. El presente Estatuto Orgánico sólo podrá ser modificado por los siguientes motivos:

- I. A iniciativa de la Dirección General, previa autorización de la Junta de Gobierno;
- II. A petición de la mayoría de quienes integran la Junta de Gobierno;
- III. Por cambios fundamentales en el objeto, estructura y facultades del Instituto; y
- IV. Por modificaciones sustantivas a las legislaciones que afecten directamente al Instituto.

ARTÍCULO 34. La modificación, adición o abrogación, parcial o total, del presente Estatuto, deberá ser aprobada por las dos terceras partes de las personas integrantes de la Junta de Gobierno.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, el Instituto Hidalguense de las Mujeres deberá emitir sus manuales de organización y procedimientos en un plazo de 90 días hábiles.

TERCERO. En tanto se expidan los instrumentos jurídicos que regulen internamente las actividades del Instituto Hidalguense de las Mujeres, se continuarán aplicando los vigentes al momento de entrar en vigor el presente Acuerdo.

CUARTO. El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público en los términos que establece la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo y su Reglamento.

DADO EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE LAS MUJERES, UBICADAS EN: CALLE PARQUE HIDALGO NO. 103, COLONIA CENTRO C.P. 42000, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS 23 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Lic. Lizbeth Yazmín Soto Olguín,
Presidente Suplente de la H. Junta de Gobierno
del Instituto Hidalguense de las Mujeres.
Rúbrica

L.C. Laura Elena Escamilla Acosta,
Representante de la Secretaría Ejecutiva de la
Política Pública Estatal.

L.C.C. Priscila Dianna Gutiérrez Santander,
Representante de la Secretaría de Finanzas
Públicas.



**Consejera Suplente
Rúbrica**

Lic. Belem Iliana Sánchez Gasca,
**Representante de la Secretaría de Desarrollo
Social.**
**Consejera Suplente
Rúbrica**

Dra. Ma. Concepción Carmona Ramos,
Representante de la Secretaría de Salud.

**Consejera Suplente
Rúbrica**

L.C. María Cristina Fonseca García,
**Comisario Público Propietario de la H. Junta de
Gobierno del Instituto Hidalguense de las Mujeres.**
Rúbrica

**Consejera Suplente
Rúbrica**

Lic. Amalia Valencia Lucio,
**Representante de la Secretaría de Educación
Pública.**
**Consejera Suplente
Rúbrica**

L.A.P. José Jesús Sánchez Rosas,
**Representante de la Unidad de Planeación y
Prospectiva.**
**Consejera Suplente
Rúbrica**

Maestra María Concepción Hernández
Aragón,
**Titular de la Dirección General del
Instituto Hidalguense de las Mujeres.**
Rúbrica

“Las presentes firmas corresponden al Acuerdo que contiene el Estatuto Orgánico del Instituto Hidalguense de las Mujeres, firmado el día 23 del mes Noviembre del año dos mil veinte”.

Derechos Enterados. 12-03-2021



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CALNALI. ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO FINAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO , SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2020, REUNIDOS EN EL EDIFICIO QUE OCUPA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPIO DE CALNALI, HGO., LOS CC.C. ISAID TELLEZ ACOSTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. ESPIRIDION TÉLLEZ SOLÍS, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, C. FELIPA MENDEZ VITE COMISARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, P.T.I. MARCOS CRUZ MELO, TESORERO MUNICIPAL, ASI COMO EL PRIMER VOCAL EL LIC. LUIS ALBERTO VILLEGAS NOCHEBUENA, SEGUNDO VOCAL, ENF. JANETH VITE SIERRA, TERCER VOCAL, C. NAOMI SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020. ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORT E
2017	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$12,950.86
2018	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,903.68
2019	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$92,408.06
2020	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$230,332.57
2020	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$21,377.04

TOTAL DE RECURSOS PROPIOS **\$359,972.21**

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORT E
2019	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$100,939.20
2019	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$57,559.32
2019	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$145,908.83
2019	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$86,424.74
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$2,266,149.44
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$310,752.04

2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$156,302.03
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$249,013.99
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$18,064.16
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$3,391,113.75
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 :			\$3,751,085.96

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, POR UN MONTO TOTAL DE \$3,751,085.96 (TRES MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 96/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 14:00 HORAS CON 15 MINUTOS DEL DÍA 31 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

ING. ISAID ACOSTA TÉLLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
RÚBRICA

C. NANCY LUCIA VITE CASTILLO
PRESIDENTA Y DIRECTORA SMDIF
RÚBRICA

LIC. ESPIRIDION TÉLLEZ SOLÍS
SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
RÚBRICA

P.T.I MARCOS CRUZ MELO
TESORERO MUNICIPAL
RÚBRICA



C. FELIPA MÉNDEZ VITE
COMISARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
RÚBRICA

LIC. LUIS ALBERTO VILLEGAS NOCHEBUENA
PRIMER VOCAL
RÚBRICA

ENF. JANETH VITE SIERRA
SEGUNDO VOCAL
RÚBRICA

C. NAOMI SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
TERCER VOCAL
RÚBRICA

Publicación electrónica



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CALNALI PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$1,952,959.46		
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE									\$1,952,959.46	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	1000	SERVICIOS PERSONALES	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$313,189.98		
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES									\$313,189.98	
TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL SERVICIOS PERSONALES									\$2,266,149.44	
TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES									\$2,266,149.44	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$6,383.19		
2017	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$12,950.86		
2020	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	216	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$1,769.50		
2019	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	216	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$10,740.31		
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES									\$31,843.86	

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$122,585.01		
2018	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$485.50		

2018	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$2,418.18		
2019	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$19,822.20		
2019	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$25,746.43		
ALIMENTOS Y UTENSILIOS								\$171,057.32		

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	231	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$81,778.82		
2019	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	231	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$17,524.12		
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION								\$99,302.94		

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	254	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$916.80		
2019	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	254	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$18,575.00		
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE								\$19,491.80		



LABORATORIO										
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	RECURSOS PROPIOS	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$16,899.25		
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS									\$16,899.25	
TOTAL DE RECURSOS PROPIOS MATERIALES Y SUMINISTROS										\$338,595.17
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$26,783.21		
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$14,425.38		
2019	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$9,338.89		
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	216	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$8,522.80		
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES									\$59,070.28	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$22,963.38		

2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$7,290.74		
2019	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$26,407.00		
ALIMENTOS Y UTENSILIOS									\$56,661.12	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$3,480.07		
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	249	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACIÓN	\$2,570.01		
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION									\$6,050.08	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	254	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$12,510.18		
2019	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	254	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$10,000.00		
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO									\$22,510.18	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$170,452.86		
2019	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$50,193.31		
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS									\$220,646.17	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL



2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$41,753.41			
2019	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$5,000.00			
								HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$46,753.41		
										TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL MATERIALES Y SUMINISTROS	\$411,691.24
										TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTROS	\$750,286.41
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL	
2020	RECURSOS PROPIOS	3000	SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BASICOS	312	GAS	\$10,677.45			
2020	RECURSOS PROPIOS	3000	SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BASICOS	315	TELEFONÍA CELULAR	\$700.00			
									SERVICIOS BASICOS	\$11,377.45	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL	
2020	RECURSOS PROPIOS	3000	SERVICIOS GENERALES	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$237.80			
									SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$237.80	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL	
2020	RECURSOS PROPIOS	3000	SERVICIOS GENERALES	3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$6,516.00			
									SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$6,516.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL	



2020	RECURSOS PROPIOS	3000	SERVICIOS GENERALES	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$3,245.79		
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS									\$3,245.79	
									TOTAL DE RECURSOS PROPIOS SERVICIOS GENERALES	\$21,377.04

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	3000	SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BASICOS	311	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$4,709.40		
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	3000	SERVICIOS GENERALES	3100	SERVICIOS BASICOS	317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$18,000.00		
SERVICIOS BASICOS									\$22,709.40	

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	3000	SERVICIOS GENERALES	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	327	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$18,531.08		
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO									\$18,531.08	

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	3000	SERVICIOS GENERALES	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	\$20,000.00		
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	3000	SERVICIOS GENERALES	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$8,922.40		
2019	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	3000	SERVICIOS GENERALES	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$11,364.60		
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS									\$40,287.00	



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	3000	SERVICIOS GENERALES	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$632.00		
2019	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	3000	SERVICIOS GENERALES	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$15,000.00		
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES									\$15,632.00	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$4,149.00		
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$15,770.64		
2019	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	3000	SERVICIOS GENERALES	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$4,068.22		
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION									\$23,987.86	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	3000	SERVICIOS GENERALES	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	372	PASAJES TERRESTRES	\$339.80		
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	3000	SERVICIOS GENERALES	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$11,471.71		
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS									\$11,811.51	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	3000	SERVICIOS GENERALES	3800	SERVICIOS OFICIALES	382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$1,800.00		
2019	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	3000	SERVICIOS GENERALES	3800	SERVICIOS OFICIALES	382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$24,168.50		
SERVICIOS OFICIALES									\$25,968.50	



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	3000	SERVICIOS GENERALES	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	398	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$51,976.00		
2019	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	3000	SERVICIOS GENERALES	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	398	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$2,958.00		
OTROS SERVICIOS GENERALES									\$54,934.00	
TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL SERVICIOS GENERALES										\$213,861.35
TOTAL DE SERVICIOS GENERALES										\$235,238.39
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$224,462.33		
2019	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$118,441.42		
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$4,855.00		
2019	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$13,866.41		
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	445	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$19,696.66		
2019	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4400	AYUDAS SOCIALES	445	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$13,601.00		

AYUDAS SOCIALES										\$394,922.82
TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS										\$394,922.82
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS										\$394,922.82
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2019	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$15,000.00		
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$18,064.16		
2019	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$26,424.74		
2019	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$25,000.00		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION									\$84,488.90	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CAPITULO	NOMBRE CAPITULO	CONCEPTO	NOMBRE CONCEPTO	PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2019	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	531	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$20,000.00		
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO									\$20,000.00	
TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES										\$104,488.90
TOTAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES										\$104,488.90
TOTAL								\$3,751,085.96		

Derechos Enterados. 17-03-2021



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUEJUTLA DE REYES, ESTADO DE HIDALGO, 2020-2024, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 03 DE MARZO DE 2021, A LAS 20:00 HORAS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 141 FRACCIÓN X, 142 AL 146 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 45, 47 AL 53, 56, 60 FRACCIÓN I, INCISO R), 67, 69, 95 BIS Y QUINQUIES, Y 104 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, VIGENTES. EL DÍA MIÉRCOLES 03 DE MARZO DEL AÑO 2021, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL LOS CC. DANIEL ANDRADE ZURUTUZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICA KARLA ISABEL ENRIQUEZ BRAVO, Y LOS REGIDORES CLAUDIO HERNANDEZ HERNANDEZ, ITZEL AMAIRANY RIVERA BORGES, CLAUDIA DE LA CRUZ VARGAS, HILARIO HERNANDEZ HERNANDEZ, OLIVA VILLAGRAN ANDRADE, EDGAR EDUARDO CABRERA SALAZAR, APOLONIA TOLENTINO MEDINA, FAUSTINO GAEL GALVAN LUNA, NELVIS NAYELI CANO OLIVARES, SANTOS HERNANDEZ HERNANDEZ, CLAUDIA ALVAREZ RAMIREZ, ANDRES ESPINOSA GALVAN, ANGELICA CRUZ BARRAGAN, HIDA ALEJANDRINA HERNANDEZ SALAZAR, MARGARITO MONTECUBIO HERNANDEZ, MARIA GUADALUPE SALGUERO HERNANDEZ, CATALINA RAMIREZ HERNANDEZ Y PABLO FLORES MARTINEZ. TODOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO. PARA CELEBRAR LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.-----

EL C.P. DANIEL ANDRADE ZURUTUZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, DECLARÓ LA EXISTE QUORUM LEGAL Y SE DECLARA INSTALADA FORMALMENTE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA SIENDO LAS 20 HORAS, CON 19 MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 03 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, Y EN CONSECUENCIA VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANARON.-----

SE ENCUENTRA PRESENTE EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.-

- 1.- PASE DE LISTA.
 - 2.- VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUEJUTLA DE REYES, HGO.
 - 3.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
 - 4.- ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.
- ORDEN DEL DÍA, QUE FUE APROBADO POR DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN.-----

EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO NUMERO CUATRO, REFERENTE AL ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.-----

FINALIZADO EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PUNTO NÚMERO CUATRO, SE DIO PASO A SU VOTACIÓN MISMO QUE FUE APROBADO POR DIECIOCHO VOTOS, CERO EN CONTRA Y DOS ABSTENCIONES, SE APRUEBA EL DICTAMEN DE ACUERDO DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$1,708,588.00
2021	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,879,414.50
2021	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$6,438,830.20

2021	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$5,903,663.17
2021	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$3,057,851.00
2021	RECURSOS PROPIOS	INVERSION PÚBLICA	\$159,934.98
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$22,148,281.85
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$69,150,335.00
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$7,841,083.32
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,257,773.68
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$79,249,192.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$12,485,510.00
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$7,952,314.60
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$7,781,608.40
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$7,801,593.00
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$415,807.00
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$36,436,833.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,203,043.00
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$1,203,043.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$135,994.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$135,994.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,756,127.69
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN		\$2,756,127.69

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$476,303.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$476,303.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$5,783,189.00
2021	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,127,991.00
2021	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,500,000.00
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		\$8,411,180.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$718,200.00
2021	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$601,228.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		\$1,319,428.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,795,500.00
2021	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$1,149,507.00
2021	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,135,880.00
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		\$4,080,887.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$150,515,114.00
	TOTAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$150,515,114.00

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$50,883,124.16
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$16,309,153.45
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$20,136,694.12
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,975,714.27
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,715,047.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		\$92,019,733.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 :			\$398,752,116.54

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN MONTO TOTAL DE \$398,752,116.54 (TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 54/100 M.N.).-----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

EL C.P. DANIEL ANDRADE ZURUTUZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, MENCIONA: AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DECLARA CLAUSURADA LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA SIENDO LAS 20 HORAS CON 46 MINUTOS, A LOS 03 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS EMANADOS, FIRMANDO EN ELLA LOS QUE INTERVINIERON.-----

C. DANIEL ANDRADE ZURUTUZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. KARLA ISABEL ENRIQUEZ BRAVO
SÍNDICO HACENDARIO
RÚBRICA

C. PABLO FLORES MARTINEZ
REGIDOR
RÚBRICA



C. CLAUDIO HERNANDEZ HERNANDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. ITZEL AMAIRANY RIVERA BORGES
REGIDORA
RÚBRICA

C. SANTOS HERNANDEZ HERNANDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. CLAUDIA DE LA CRUZ VARGAS
REGIDORA
RÚBRICA

C. HILARIO HERNANDEZ HERNANDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. OLIVA VILLAGRAN ANDRADE
REGIDORA
RÚBRICA

C. EDGAR EDUARDO CABRERA SALAZAR
REGIDOR
RÚBRICA

C. APOLONIA TOLENTINO MEDINA
REGIDORA
RÚBRICA

C. FAUSTINO GAEL GALVAN LUNA
REGIDOR
RÚBRICA

C. NELVIS NAYELI CANO OLIVARES
REGIDORA
RÚBRICA

C. CLAUDIA ALVAREZ RAMIREZ
REGIDORA
RÚBRICA

C. ANDRES ESPINOSA GALVAN
REGIDOR

C. ANGELICA CRUZ BARRAGAN
REGIDORA
RÚBRICA

C. HIDA ALEJANDRINA HERNANDEZ SALAZAR
REGIDORA

C. MARGARITO MONTEERRUBIO HERNANDEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. CATALINA RAMIREZ HERNANDEZ
REGIDORA
RÚBRICA

C. MARIA GUADALUPE SALGUERO HERNANDEZ
REGIDORA
RÚBRICA

Derechos Enterados. 18-03-2021



C. JOEL HUAZO
CANALES
PRESIDENTE
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, HIDALGO, SIENDO LAS 18:20 HORAS DEL DÍA 3 DE MARZO DEL 2021, REUNIDOS EN LA OFICINA QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC, HGO., LOS CC. JOEL HUAZO CANALES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ELVIA MELO HERNÁNDEZ SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: BRAULIO OSORIO AMADOR, MARÍA MISZUANY GONZÁLEZ AVENDAÑO, JUAN CARLOS ROJAS SIMÓN, MARÍA DE JESÚS JUÁREZ REBOLLO, DIEGO DE JESÚS TENORIO HERNÁNDEZ, JOSUÉ YERIEL GÓMEZ TENORIO, CRISOL SOLÍS PÉREZ, JOVANA JARILLO ROMERO Y LAURA SÁNCHEZ MONRROY Y CON LA CERTIFICACIÓN DEL LIC. JOSÉ MANUEL MORALES NAVARRETE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.

C. ELVIA MELO
HERNÁNDEZ
SINDICO
PROCURADOR

REGIDORES:

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISO D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.....

BRAULIO OSORIO
AMADOR

ACUERDO

MARÍA MISZUANY
GONZÁLEZ
AVENDAÑO

ÚNICO.- EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC, HIDALGO APRUEBA CON DIEZ VOTOS A FAVOR, 0 ABSTENCIONES Y CERO EN CONTRA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 PARA EL MUNICIPIO DE METEPEC, HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN A CONTINUACIÓN.....

JUAN CARLOS
ROJAS SIMÓN

LEÍDA LA PRESENTE, FIRMA DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

MARÍA DE JESÚS
JUÁREZ REBOLLO

DIEGO DE JESÚS
TENORIO HERNÁNDEZ

JOSUÉ YERIEL GÓMEZ
TENORIO

CRISOL SOLÍS PÉREZ

JOVANA JARILLO
ROMERO

LAURA SÁNCHEZ
MONRROY



MUNICIPIO DE METEPEC, HIDALGO
ACTA DE APROBACIÓN DE LA 1ª. ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2021

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 18:20 HORAS DEL DÍA 03 DE MARZO DEL 2021, REUNIDOS EN OFICINA QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE METEPEC, HGO., LOS CC. JOEL HUAZO CANALES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ELVIA MELO HERNÁNDEZ SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: BRAULIO OSORIO AMADOR, MARÍA MISZUANY GONZÁLEZ AVENDAÑO, JUAN CARLOS ROJAS SIMÓN, MARÍA DE JESÚS JUÁREZ REBOLLO, DIEGO DE JESÚS TENORIO HERNÁNDEZ, JOSUÉ YERIEL GÓMEZ TENORIO, CRISOL SOLÍS PÉREZ, JOVANA JARILLO ROMERO Y LAURA SANCHEZ MONROY, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA 1ª. ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2021.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$252,819.43
2021	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$764,506.00
2021	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$320,000.00
2021	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,442,332.57
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$2,779,658.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$10,361,964.00
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,022,994.00
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$2,767,000.00
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,445,680.00
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,127,907.00
2021	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$1,120,000.00
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$21,845,545.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$4,369,644.00
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$604,500.00
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$1,749,351.00
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,065,565.00
2021	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$264,000.00

	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$9,053,060.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$123,065.00
2021	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$233,094.00
2021	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$42,000.00
2021	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$257,197.00
2021	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$400,000.00
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$1,055,356.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$39,852.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$39,852.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$125,796.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$125,796.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$365,447.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		\$365,447.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$537,732.00
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		\$537,732.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$225,000.00
2021	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$204,000.00
2021	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$74,000.00
2021	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE	INVERSIÓN PÚBLICA	\$697,000.00



	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		\$1,200,000.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	\$78,945.00
	TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		\$78,945.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$9,160,101.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$9,160,101.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$2,864,940.00
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,604,500.00
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$3,789,036.00
2021	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$100,000.00
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		\$8,358,476.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$33,843.11
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$33,843.11
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE

2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$3,712.00
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$460,737.18
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$212,029.60
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$395,504.64
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$1,071,983.42
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$95,567.16
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$183,158.04
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$324,531.68
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$603,256.88
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$3,747.21
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$3,747.21
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$113,965.72
2020	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$96,606.06
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		\$210,571.78
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$726,548.50
	TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		\$726,548.50
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 :			\$57,249,918.90

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA PRIMERA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, POR UN MONTO TOTAL DE \$57, 249,918.90 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 90/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.



NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 20:44 HORAS DEL DÍA 3 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. JOEL HUAZO CANALÉS RÚBRICA	SÍNDICO PROCURADOR C. ELVIA MELO HERNÁNDEZ RÚBRICA
REGIDOR C. BRAULIO OSORIO AMADOR RÚBRICA	REGIDOR C. MARÍA MISZUANY GONZÁLEZ AVENDAÑO RÚBRICA
REGIDOR C. JUAN CARLOS ROJAS SIMON RÚBRICA	REGIDOR C. MARÍA DE JESÚS JUÁREZ REBOLLO RÚBRICA
REGIDOR C. DIEGO DE JESÚS TENORIO HERNÁNDEZ RÚBRICA	REGIDOR C. JOSUÉ YERIEL GÓMEZ TENORIO RÚBRICA
REGIDOR C. CRISOL SOLÍS PÉREZ RÚBRICA	REGIDOR C. JOVANA JARILLO ROMERO RÚBRICA

REGIDOR

C. LAURA SÁNCHEZ MONROY
RÚBRICA

MUNICIPIO DE METEPEC

1A ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021
PE-01 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (PARTIDA ESPECIFICA)

CÓDIGO	PARTIDA	FUENTE	AUTORIZADO 29/NOV/2020	AMPLIACION ES /REDUCCION ES	AUTORIZADO 03/MZO/2021	SUBTOTAL	TOTAL
100000	SERVICIOS PERSONALES						\$ 17,600,260.00
110000	Remuneraciones al personal de carácter permanente					\$ 15,411,912.00	
111000	Dietas						
111001	Dietas	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 2,472,000.00	\$ -	\$ 2,472,000.00		
113000	Sueldos Base al Personal Permanente						
113003	Sueldos a Personal de Presidencia Municipal	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 6,850,560.00	\$ 30,408.00	\$ 6,880,968.00		
113004	Sueldos a Personal de DIF Municipal	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 1,934,592.00	\$ 63,312.00	\$ 1,997,904.00		
113005	Sueldos a Personal de Servicios Publicos Municipales	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 1,592,400.00	\$ 30,408.00	\$ 1,622,808.00		
113006	Sueldos a Personal de Seguridad Publica	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2021	\$ 2,438,232.00	\$ -	\$ 2,438,232.00		
120000	Remuneraciones al personal de carácter transitorio					\$ 20,000.00	
122000	Sueldos Base al Personal Eventual						
122003	Sueldos a Personal Eventual	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00		
130000	Remuneraciones adicionales y especiales					\$ 2,064,652.00	
132000	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año						
132004	Aguinaldos a Personal de Presidencia Municipal	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 1,009,760.00	\$ 5,068.00	\$ 1,014,828.00		
132005	Aguinaldos a Personal de DIF Municipal	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 322,432.00	\$ 10,552.00	\$ 332,984.00		
132006	Aguinaldos a Personal de Servicios Publicos Municipales	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 265,400.00	\$ 5,068.00	\$ 270,468.00		
132007	Aguinaldos a Personal de Seguridad Publica	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2021	\$ 406,372.00	\$ -	\$ 406,372.00		

134000	Compensaciones						
134002	Compensaciones de Personal de Presidencia Municipal	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00		
134003	Compensaciones de Personal de Seguridad Publica	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2021	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00		
150000	Otras prestaciones sociales y económicas					\$ 93,696.00	
155000	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos						
155002	Capacitación de Personal de Presidencia Municipal	Recursos Propios 2021	\$ 4,000.00	-\$ 4,000.00	\$ -		
155002	Capacitación de Personal de Presidencia Municipal	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00		
155002	Capacitación de Personal de Presidencia Municipal	Fondo General de Participaciones 2020		\$ 3,712.00	\$ 3,712.00		
159000	Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
159003	Subsidio para el Empleo de Personal de Presidencia Municipal	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 4,248.00	\$ 1,032.00	\$ 5,280.00		
159004	Subsidio para el Empleo de Personal de DIF Municipal	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 29,328.00	\$ 672.00	\$ 30,000.00		
159005	Subsidio para el Empleo de Personal de Servicios Públicos Municipales	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 3,024.00	\$ 1,344.00	\$ 4,368.00		
159006	Subsidio para el Empleo de Personal de Seguridad Publica	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2021	\$ 216.00	\$ 120.00	\$ 336.00		
159007	Medicinas y Productos Farmaceuticos para Personal de Presidencia Municipal	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 25,000.00	\$ -	\$ 25,000.00		
159008	Materiales, Accesorios y Suministros Medicos para Personal de Presidencia Municipal	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00		
159009	Analisis y estudios de laboratorio para Personal de	Recursos Propios 2021	\$ 2,000.00	-\$ 2,000.00	\$ -		

	Presidencia Municipal						
159009	Analisis y estudios de laboratorio para Personal de Presidencia Municipal	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00		
159010	Gastos medicos para Personal de Presidencia Municipal	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00		
160000	Previsiones					\$ -	
161000	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social						
161003	Previsiones de Caracter Laboral, economica y de seguridad social	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 147,000.00	-\$ 147,000.00	\$ -		
170000	Pago de estímulos a servidores públicos					\$ 10,000.00	
171000	Estímulos						
171003	Estimulos a Servidores Publicos	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00		
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS						\$ 8,536,991.60
210000	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales					\$ 709,295.19	
211000	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina						
211004	Papeleria y Articulos de Escritorio	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 90,000.00	\$ 80,000.00	\$ 170,000.00		
212000	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción						
212003	Materiales, Útiles e Insumos para Equipo Fotografico	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00		
212004	Materiales, Útiles y Consumibles para Equipo de Fotocopiado	Fondo General de Participaciones 2021		\$ 40,000.00	\$ 40,000.00		
214000	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y comunicaciones						
214003	Material para Bienes Informaticos	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 10,000.00	\$ 15,000.00	\$ 25,000.00		
214004	Materiales, Útiles y Consumibles para Equipo de Impresion	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 50,000.00	\$ 45,000.00	\$ 95,000.00		

215000	Material Impreso e Información Digital						
215003	Artículos de Imprenta e Impresiones	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 40,000.00	\$ 15,000.00	\$ 55,000.00		
215003	Artículos de Imprenta e Impresiones	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2021	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00		
215004	Libros Periódicos y Revistas	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00		
215005	Material de Propaganda y Publicidad	Fondo General de Participaciones 2021		\$ 60,000.00	\$ 60,000.00		
216000	Material de Limpieza						
216001	Material, Artículos y Enseres para el Aseo, Limpieza e Higiene	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 50,000.00	\$ 70,000.00	\$ 120,000.00		
216001	Material, Artículos y Enseres para el Aseo, Limpieza e Higiene	Fondo de Fomento Municipal 2020		\$ 43,295.19	\$ 43,295.19		
217000	Materiales y Útiles de Enseñanza						
217001	Material Didáctico	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00		
218000	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas						
218003	Formatos para Registro del Estado Familiar	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 40,000.00	\$ 15,000.00	\$ 55,000.00		
220000	Alimentos y utensilios					\$ 399,847.43	
221002	Bienes de Consumo Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo	Recursos Propios 2021	\$ 60,000.00	-\$ 45,152.57	\$ 14,847.43		
221002	Bienes de Consumo Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo	Fondo de ISR Participable 2021		\$ 35,000.00	\$ 35,000.00		
221003	Desayunos D.I.F. Municipal	Recursos Propios 2021	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00		
221003	Desayunos D.I.F. Municipal	Fondo de ISR Participable 2021		\$ 70,000.00	\$ 70,000.00		
221004	Productos Alimenticios para Personas	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 100,000.00		
221005	Alimentación a Personal de Seguridad Pública	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2021	\$ 30,000.00	\$ 40,000.00	\$ 70,000.00		
221006	Programa de Despensas (Cruzada contra el Hambre)	Recursos Propios 2021		\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		
221006	Programa de Despensas	Fondo de ISR Participable 2021		\$ 25,000.00	\$ 25,000.00		



	(Cruzada contra el Hambre)						
223000	Utensilios para el Servicio de Alimentación						
223001	Utensilios para el Servicio de Alimentación	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 30,000.00		
223001	Utensilios para el Servicio de Alimentación	Recursos Propios 2021	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00		
223002	Utensilios para Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo	Recursos Propios 2021	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00		
223002	Utensilios para Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo	Fondo de ISR Participable 2021		\$ 25,000.00	\$ 25,000.00		
240000	Materiales y artículos de construcción y de reparación					\$ 1,091,317.95	
246000	Material Eléctrico y Electrónico						
246003	Material Eléctrico para Rehabilitación y Mantenimiento de Edificios Públicos	Recursos Propios 2021	\$ 10,000.00	-\$ 10,000.00	\$ -		
246003	Material Eléctrico para Rehabilitación y Mantenimiento de Edificios Públicos	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 35,000.00	\$ -	\$ 35,000.00		
246004	Material Eléctrico para Rehabilitación y Mantenimiento de Alumbrado Público	Recursos Propios 2021	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 40,000.00		
246004	Material Eléctrico para Rehabilitación y Mantenimiento de Alumbrado Público	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 25,000.00	\$ 40,000.00	\$ 65,000.00		
246004	Material Eléctrico para Rehabilitación y Mantenimiento de Alumbrado Público	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2021	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 50,000.00		
246004	Material Eléctrico para Rehabilitación y Mantenimiento de Alumbrado Público	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 69,000.00	\$ 3,000.00	\$ 72,000.00		
246004	Material Eléctrico para Rehabilitación y Mantenimiento de Alumbrado Público	Recursos Propios 2020		\$ 33,843.11	\$ 33,843.11		
246004	Material Eléctrico para Rehabilitación y Mantenimiento de Alumbrado Público	Fondo General de Participaciones 2020		\$ 28,027.45	\$ 28,027.45		

	Alumbrado Publico						
246005	Lamparas para Alumbrado Publico	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2021	\$ 69,000.00	\$ -	\$ 69,000.00		
246005	Lamparas para Alumbrado Publico	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 69,000.00	\$ -	\$ 69,000.00		
246005	Lamparas para Alumbrado Publico	Recursos Propios 2021	\$ 40,000.00	-\$ 40,000.00	\$ -		
246005	Lamparas para Alumbrado Publico	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 69,000.00	\$ -	\$ 69,000.00		
246005	Lamparas para Alumbrado Publico	Fondo General de Participaciones 2020		\$ 32,056.67	\$ 32,056.67		
249000	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación						
249003	Material para Rehabilitacion y Mantenimiento de Caminos Rurales	Recursos Propios 2021	\$ 20,000.00	-\$ 20,000.00	\$ -		
249003	Material para Rehabilitacion y Mantenimiento de Caminos Rurales	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 20,000.00	\$ 54,000.00	\$ 74,000.00		
249004	Material para Rehabilitacion y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 100,000.00		
249004	Material para Rehabilitacion y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2021	\$ 150,000.00	\$ -	\$ 150,000.00		
249004	Material para Rehabilitacion y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion 2021	\$ 50,425.00	-\$ 10,000.00	\$ 40,425.00		
249004	Material para Rehabilitacion y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	Fondo de ISR Participable 2020		\$ 113,965.72	\$ 113,965.72		
249005	Material para Mto de Calles y Vias Publicas	Fondo General de Participaciones 2021		\$ 50,000.00	\$ 50,000.00		
250000	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio					\$ 939,383.97	
252001	Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00		
253000	Medicinas y Productos Farmaceuticos						
253001	Medicamentos y Productos Farmaceuticos de	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 15,000.00	\$ 65,000.00	\$ 80,000.00		



	Aplicacion Humana						
253001	Medicamentos y Productos Farmaceuticos de Aplicacion Humana	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2021	\$ 15,000.00	\$ 55,000.00	\$ 70,000.00		
253002	Medicamentos y Productos Farmaceuticos de Aplicacion Veterinaria	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 1,000.00	\$ 4,000.00	\$ 5,000.00		
254000	Materiales, Accesorios y Suministros Medicos						
254001	Materiales, Accesorios y Suministros Medicos de Uso Humano	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 5,000.00	\$ 75,000.00	\$ 80,000.00		
254001	Materiales, Accesorios y Suministros Medicos de Uso Humano	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2021	\$ 5,000.00	\$ 60,000.00	\$ 65,000.00		
254001	Materiales, Accesorios y Suministros Medicos de Uso Humano	Fondo de Fomento Municipal 2020		\$ 52,271.97	\$ 52,271.97		
259000	Otros Productos Quimicos						
259001	Otros productos quimicos	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 1,000.00	\$ 4,000.00	\$ 5,000.00		
259002	Hipoclorito de Sodio para Cloracion de Agua Potable	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 72,384.00	-\$ 4,524.00	\$ 67,860.00		
259002	Hipoclorito de Sodio para Cloracion de Agua Potable	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2021	\$ 63,336.00	\$ 4,524.00	\$ 67,860.00		
259002	Hipoclorito de Sodio para Cloracion de Agua Potable	Recursos Propios 2021	\$ 18,096.00	\$ 49,764.00	\$ 67,860.00		
259002	Hipoclorito de Sodio para Cloracion de Agua Potable	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 63,336.00	\$ 4,524.00	\$ 67,860.00		
259003	Tricloro para Cloracion de Agua Potable	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2021	\$ 62,640.00	\$ -	\$ 62,640.00		
259003	Tricloro para Cloracion de Agua Potable	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 62,640.00	\$ -	\$ 62,640.00		
259003	Tricloro para Cloracion de Agua Potable	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 62,640.00	\$ -	\$ 62,640.00		
259003	Tricloro para Cloracion de Agua Potable	Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion 2021	\$ 50,112.00	\$ 12,528.00	\$ 62,640.00		
259003	Tricloro para Cloracion de Agua Potable	Recursos Propios 2021	\$ 25,056.00	\$ 25,056.00	\$ 50,112.00		
260000	Combustibles, lubricantes y aditivos					\$ 3,377,387.96	

261000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
261003	Combustibles y Lubricantes para Vehiculos de Presidencia	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 400,000.00	\$ 300,000.00	\$ 700,000.00		
261003	Combustibles y Lubricantes para Vehiculos de Presidencia	Fondo General de Participaciones 2020		\$ 68,805.00	\$ 68,805.00		
261004	Combustibles y Lubricantes para Camiones y Maquinaria	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 500,000.00	\$ 400,000.00	\$ 900,000.00		
261004	Combustibles y Lubricantes para Camiones y Maquinaria	Fondo General de Participaciones 2020		\$ 43,639.95	\$ 43,639.95		
261005	Combustibles y Lubricantes para Vehiculos de Recoleccion de Basura	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 350,000.00	\$ 200,000.00	\$ 550,000.00		
261005	Combustibles y Lubricantes para Vehiculos de Recoleccion de Basura	Fondo General de Participaciones 2020		\$ 64,511.20	\$ 64,511.20		
261006	Combustibles y Lubricantes para Vehiculos de DIF Municipal	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 40,000.00	\$ 210,000.00	\$ 250,000.00		
261006	Combustibles y Lubricantes para Vehiculos de DIF Municipal	Fondo General de Participaciones 2020		\$ 30,431.81	\$ 30,431.81		
261007	Combustibles y Lubricantes para Vehiculos de Obras Publicas	Recursos Propios 2021	\$ 90,000.00	-\$ 40,000.00	\$ 50,000.00		
261007	Combustibles y Lubricantes para Vehiculos de Obras Publicas	Fondo de ISR Participable 2021		\$ 70,000.00	\$ 70,000.00		
261008	Combustibles y Lubricantes para Vehiculos de Seguridad Publica	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2021	\$ 400,000.00	\$ 250,000.00	\$ 650,000.00		
270000	<u>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</u>					\$ 385,634.58	
271000	Vestuario y Uniformes						
271003	Vestuario, Uniformes Blancos	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 10,000.00	\$ 105,000.00	\$ 115,000.00		
271003	Vestuario, Uniformes Blancos	Fondo General de Participaciones 2020		\$ 22,532.00	\$ 22,532.00		
271004	Vestuario y Uniformes para Personal de Seguridad Publica	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2021		\$ 120,000.00	\$ 120,000.00		
272000	Prendas de Seguridad y Protección Personal						

272002	Prendas de Protección Personal	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 10,000.00	\$ 67,494.00	\$ 77,494.00		
272002	Prendas de Protección Personal	Fondo General de Participaciones 2020		\$ 30,608.58	\$ 30,608.58		
272003	Vestuario y Uniformes para Personal de Seguridad Pública	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2021	\$ 120,000.00	-\$ 120,000.00	\$ -		
273000	Artículos deportivos						
273001	Artículos Deportivos	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00		
274000	Productos textiles						
274001	Productos textiles	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00		
280000	Materiales y Suministros para Seguridad					\$ 120,000.00	
282000	Materiales de Seguridad Pública						
282001	Materiales de Seguridad Pública	Fondo General de Participaciones 2021		\$ 20,000.00	\$ 20,000.00		
282002	Materiales y Suministros para Protección Civil y Seguridad Pública	Fondo General de Participaciones 2021		\$ 100,000.00	\$ 100,000.00		
290000	Herramientas, refacciones y accesorios menores					\$ 1,514,124.52	
291000	Herramientas Menores						
291001	Herramientas Auxiliares de Trabajo Menores	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 10,000.00	\$ 64,000.00	\$ 74,000.00		
292000	Refacciones y accesorios menores de edificios						
292001	Refacciones y Herrajes Menores de Edificios	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00		
293000	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo						
293001	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administracion, educacional y recreativo	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 10,000.00	\$ 5,000.00	\$ 15,000.00		
294000	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnologías de la Información						



294001	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologias de la informacion	y	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 10,000.00	\$ 40,000.00	\$ 50,000.00		
296000	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo Transporte	y						
296001	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo Transporte	y	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 85,000.00	\$ 165,000.00	\$ 250,000.00		
296001	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo Transporte	y	Recursos Propios 2021	\$ 10,000.00	-\$ 10,000.00	\$ -		
296001	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo Transporte	y	Fondo General de Participaciones 2020		\$ 66,566.69	\$ 66,566.69		
296002	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo Transporte de Seguridad Publica	y	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2021	\$ 150,000.00	\$ 50,000.00	\$ 200,000.00		
296003	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo Transporte de SDIF Municipal	y	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 40,000.00	\$ 60,000.00	\$ 100,000.00		
296003	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo Transporte de SDIF Municipal	y	Fondo General de Participaciones 2020		\$ 12,562.00	\$ 12,562.00		
296004	Refacciones y Accesorios Menores de Vehiculos de Recoleccion Basura	y	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00	\$ 120,000.00		
296004	Refacciones y Accesorios Menores de Vehiculos de Recoleccion Basura	y	Fondo General de Participaciones 2020		\$ 17,702.47	\$ 17,702.47		
296005	Refacciones y Accesorios Menores de Camiones	y	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 90,000.00	\$ 170,000.00	\$ 260,000.00		
296005	Refacciones y Accesorios Menores de Camiones	y	Fondo General de Participaciones 2020		\$ 23,437.60	\$ 23,437.60		
298000	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	y						

298001	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 5,000.00	\$ 15,000.00	\$ 20,000.00		
298002	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria Pesada y de Construcción	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 80,000.00	\$ 140,000.00	\$ 220,000.00		
298002	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria Pesada y de Construcción	Fondo General de Participaciones 2020		\$ 19,855.76	\$ 19,855.76		
298003	Refacciones y Accesorios Menores de Herramientas	Fondo General de Participaciones 2021		\$ 10,000.00	\$ 10,000.00		
298004	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Radiocomunicación	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2021		\$ 30,000.00	\$ 30,000.00		
299000	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles						
299001	Refacciones, Instrumental Complementario y Repuestos Menores no Considerados Anteriormente	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 1,000.00	\$ 4,000.00	\$ 5,000.00		
300000	SERVICIOS GENERALES						\$ 11,053,693.85
310000	Servicios básicos					\$ 6,294,120.04	
311000	Energía Eléctrica						
311001	Servicio de Energía Eléctrica	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 231,533.00	\$ 48,818.00	\$ 280,351.00		
311001	Servicio de Energía Eléctrica	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Tabaco Labrado, Bebidas Alcohólicas y Refrescos) 2021	\$ 575,721.00	-\$ 210,274.00	\$ 365,447.00		
311001	Servicio de Energía Eléctrica	Recursos Propios 2021	\$ 569,506.00	\$ -	\$ 569,506.00		
311001	Servicio de Energía Eléctrica	Incentivo del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diésel) 2021	\$ 580,419.00	-\$ 42,687.00	\$ 537,732.00		
311001	Servicio de Energía Eléctrica	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 600,000.00	\$ -	\$ 600,000.00		
311001	Servicio de Energía Eléctrica	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2021	\$ 4,161,217.00	-\$ 706,181.00	\$ 3,455,036.00		
311001	Servicio de Energía Eléctrica	Fondo General de Participaciones 2020		\$ 100,000.00	\$ 100,000.00		

311001	Servicio de Energía Eléctrica	Fondo de Fomento Municipal 2020		\$ 100,454.04	\$ 100,454.04		
312000	Gas						
312001	Gas	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00		
312001	Gas	Recursos Propios 2021	\$ 23,000.00	-\$ 13,000.00	\$ 10,000.00		
314000	Telefonía Tradicional						
314001	Servicio Telefónico Tradicional	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 78,000.00	\$ 47,000.00	\$ 125,000.00		
314001	Servicio Telefónico Tradicional	Fondo de Fomento Municipal 2020		\$ 10,594.00	\$ 10,594.00		
317000	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información						
317001	Servicio de Internet, Hospedaje y Diseño	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 90,248.00	\$ 14,752.00	\$ 105,000.00		
317003	Servicio de Timbrado para CFDI	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	\$ 30,000.00		
320000	Servicios de arrendamiento					\$ 553,385.00	
322000	Arrendamiento de edificios						
322001	Arrendamiento de edificios	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 3,000.00		
323000	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo						
323004	Arrendamiento de Fotocopiadora	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 25,000.00	\$ -	\$ 25,000.00		
325000	Arrendamiento de equipo de transporte						
325001	Servicios de arrendamiento de vehículos y equipo de transporte.	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 25,000.00	\$ -	\$ 25,000.00		
326000	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas						
326001	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	Fondo de ISR Participable 2021		\$ 70,000.00	\$ 70,000.00		
326001	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	Fondo General de Participaciones 2021		\$ 40,000.00	\$ 40,000.00		
326001	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas 2021		\$ 78,945.00	\$ 78,945.00		
327000	Arrendamiento de Activos Intangibles						

327001	Arrendamiento de activos intangibles	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 60,000.00	\$ 14,000.00	\$ 74,000.00		
327001	Arrendamiento de activos intangibles	Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion 2021		\$ 69,600.00	\$ 69,600.00		
327001	Arrendamiento de activos intangibles	Fondo General de Participaciones 2020		\$ 27,840.00	\$ 27,840.00		
329000	Otros Arrendamientos						
329005	Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 120,000.00	-\$ 40,000.00	\$ 80,000.00		
329005	Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles						
329005	Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles	Fondo de ISR Participable 2021		\$ 60,000.00	\$ 60,000.00		
330000	<u>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</u>					\$ 357,494.00	
331000	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados						
331001	Servicios Profesionales de Tramites Legales y Notariales	Recursos Propios 2021	\$ 5,000.00	-\$ 5,000.00	\$ -		
332001	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas						
332001	Servicios de arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 15,000.00	\$ 10,000.00	\$ 25,000.00		
332001	Servicios de arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	Recursos Propios 2021	\$ 1,000.00	-\$ 1,000.00	\$ -		
332001	Servicios de arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion 2021	\$ 50,000.00	-\$ 22,506.00	\$ 27,494.00		
333000	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en tecnologías de la Información						
333001	Servicios de Informatica	Fondo General de Participaciones 2021		\$ 85,000.00	\$ 85,000.00		
333003	Servicios de Asesoría en Instalacion de Equipos y Redes Informaticas y Administracion de	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 10,000.00	\$ 30,000.00	\$ 40,000.00		

	Centros de Computo						
336001	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión						
336001	Fotocopiado, Digitalizacion, Engargolado, Enmicado, Encuadernacion y Otros afines	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	\$ 30,000.00		
339000	Servicios Profesionales, Cientificos y Técnicos Integrales						
339004	Servicios Profesionales	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 20,000.00	\$ 130,000.00	\$ 150,000.00		
340000	Servicios financieros, bancarios y comerciales					\$ 89,000.00	
345000	Seguro de Bienes Patrimoniales						
345001	Seguro de Bienes Patrimoniales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2021	\$ 50,000.00	\$ 24,000.00	\$ 74,000.00		
347000	Fletes y maniobras						
347001	Fletes y Maniobras	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 5,000.00	\$ 10,000.00	\$ 15,000.00		
350000	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación					\$ 1,503,837.60	
351000	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles						
351001	Conservacion y mantenimiento menor de inmuebles	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 90,000.00	\$ 40,000.00	\$ 130,000.00		
351003	Mantenimiento de Calles y Vias Publicas	Recursos Propios 2021	\$ 20,000.00	-\$ 20,000.00	\$ -		
351003	Mantenimiento de Calles y Vias Publicas	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 15,000.00	\$ 50,000.00	\$ 65,000.00		
351003	Mantenimiento de Calles y Vias Publicas	Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion 2021	\$ 21,000.00	\$ -	\$ 21,000.00		
352000	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa						
352001	Mantenimiento de Mobiliario y	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 3,000.00	\$ 12,000.00	\$ 15,000.00		



	Equipo de Administracion						
352005	Conservacion y Mantenimiento de Otros Mobiliarios y Equipos	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 3,000.00	\$ 7,000.00	\$ 10,000.00		
353000	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información						
353001	Instalacion, Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Computo y de Tecnologias de la Informacion	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 3,000.00	\$ 12,000.00	\$ 15,000.00		
355000	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte						
355001	Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Transporte	Recursos Propios 2021	\$ 10,000.00	-\$ 10,000.00	\$ -		
355001	Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Transporte	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 60,000.00	\$ 35,000.00	\$ 95,000.00		
355001	Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Transporte	Fondo General de Participaciones 2020		\$ 25,415.50	\$ 25,415.50		
355003	Reparacion y Mantenimiento de Camiones	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 85,000.00	\$ -	\$ 85,000.00		
355003	Reparacion y Mantenimiento de Camiones	Fondo General de Participaciones 2020		\$ 15,620.70	\$ 15,620.70		
355004	Reparacion y Mantenimiento de Vehiculos de DIF Municipal	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 40,000.00		
355004	Reparacion y Mantenimiento de Vehiculos de DIF Municipal	Fondo General de Participaciones 2020		\$ 13,556.20	\$ 13,556.20		
355005	Reparacion y Mantenimiento de Vehiculos de Recoleccion de Basura	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 45,000.00	\$ 5,000.00	\$ 50,000.00		
355005	Reparacion y Mantenimiento de Vehiculos de Recoleccion de Basura	Fondo General de Participaciones 2020		\$ 13,486.60	\$ 13,486.60		
355006	Reparacion y Mantenimiento de Vehiculos de Seguridad Publica	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2021	\$ 100,000.00	\$ 50,000.00	\$ 150,000.00		
357000	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros equipos Herramientas						

357003	Instalación, reparación y mantenimiento de herramienta	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 3,000.00	\$ 7,000.00	\$ 10,000.00		
357004	Reparacion y Mantenimiento de Maquinaria	Recursos Propios 2021	\$ 10,000.00	-\$ 10,000.00	\$ -		
357004	Reparacion y Mantenimiento de Maquinaria	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 90,000.00	\$ 20,000.00	\$ 110,000.00		
357004	Reparacion y Mantenimiento de Maquinaria	Fondo General de Participaciones 2020		\$ 16,110.60	\$ 16,110.60		
357006	Reparacion y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 100,000.00	-\$ 100,000.00	\$ -		
357006	Reparacion y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 50,000.00	-\$ 50,000.00	\$ -		
357006	Reparacion y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion 2021	\$ 80,000.00	-\$ 80,000.00	\$ -		
357006	Reparacion y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2021	\$ 70,000.00	-\$ 70,000.00	\$ -		
357006	Reparacion y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	Recursos Propios 2021	\$ 150,000.00	-\$ 150,000.00	\$ -		
357007	Rehabilitacion y Mantenimiento de Equipo de Radiocomunicacion	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2021	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 40,000.00		
358000	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos						
358001	Mantenimiento y Operacion del Relleno Sanitario	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00		
358002	Servicio de Manejo de Desechos	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos 2021	\$ 168,744.00	-\$ 42,948.00	\$ 125,796.00		
358002	Servicio de Manejo de Desechos	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 69,000.00	\$ 130,000.00	\$ 199,000.00		
358002	Servicio de Manejo de Desechos	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 69,000.00	\$ -	\$ 69,000.00		
358002	Servicio de Manejo de Desechos	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos 2021	\$ 38,232.00	\$ 1,620.00	\$ 39,852.00		
358002	Servicio de Manejo de Desechos	Recursos Propios 2021	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 50,000.00		
358002	Servicio de Manejo de Desechos	Fondo de ISR Participable 2021		\$ 74,000.00	\$ 74,000.00		

359000	Servicios de jardinería y fumigación						
359002	Servicio de Jardinería y Fumigación	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 5,000.00	\$ 20,000.00	\$ 25,000.00		
360000	Servicios de comunicación social y publicidad					\$ 312,110.00	
369000	Otros Servicios de Información						
369002	Servicio de Prensa y Publicidad	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 105,000.00	\$ 45,000.00	\$ 150,000.00		
369002	Servicio de Prensa y Publicidad	Recursos Propios 2021	\$ 30,000.00	-\$ 30,000.00	\$ -		
369002	Servicio de Prensa y Publicidad	Fondo de Fomento Municipal 2020		\$ 72,110.00	\$ 72,110.00		
369003	Impresiones y Publicaciones	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 40,000.00		
369004	Servicio de Propaganda y Publicidad para fomentar la recaudación	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2021	\$ 10,000.00	\$ 40,000.00	\$ 50,000.00		
370000	Servicios de traslado y viáticos					\$ 190,000.00	
375000	Viáticos en el País						
375001	Viaticos en el pais	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 50,000.00	\$ 140,000.00	\$ 190,000.00		
380000	Servicios oficiales					\$ 460,000.00	
381000	Gastos de Ceremonial						
381002	Informe del Presidente Municipal	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 70,000.00	\$ 110,000.00	\$ 180,000.00		
382000	Gastos de Ceremonial Y Cultural						
382002	Actos de Orden Social y Cultural	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 90,000.00	\$ 170,000.00	\$ 260,000.00		
382002	Actos de Orden Social y Cultural	Recursos Propios 2021	\$ 40,000.00	-\$ 20,000.00	\$ 20,000.00		
390000	Otros servicios generales					\$ 1,293,747.21	
392000	Impuestos y Derechos						
392002	Refrendo Emplacado	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 10,000.00	\$ 50,000.00	\$ 60,000.00		
392006	Pgo de derechos	Recursos Propios 2021	\$ 6,000.00	-\$ 6,000.00	\$ -		
392007	Manifiesto de Impacto Ambiental	Fondo General de Participaciones 2021		\$ 20,000.00	\$ 20,000.00		
395000	Penas, multas, accesorios y actualizaciones						
395004	10% Multas Federales No Fiscales	Recursos Propios 2021	\$ 10,000.00	-\$ 10,000.00	\$ -		
396000	Otros gastos por responsabilidades						
396001	Otros gastos por responsabilidades	Recursos Propios 2021	\$ 10,000.00	-\$ 10,000.00	\$ -		



398000	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral						
398001	Impuesto sobre nominas y otros que se derivan de una relacion laboral	Recursos Propios 2021	\$ 461,000.00	-\$ 461,000.00	\$ -		
398001	Impuesto sobre nominas y otros que se derivan de una relacion laboral	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 37,500.00	\$ 562,500.00	\$ 600,000.00		
399000	Otros Servicios Generales						
399004	Gastos Imprevistos	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 1,000.00	\$ 9,000.00	\$ 10,000.00		
399006	10% Multas Federales No Fiscales	Recursos Propios 2021		\$ 5,000.00	\$ 5,000.00		
399007	Supervisión y Validación de Obras Públicas	Recursos Propios 2021		\$ 10,000.00	\$ 10,000.00		
399008	Fomento al Turismo	Fondo de Fomento Municipal 2021		\$ 50,000.00	\$ 50,000.00		
399009	Fomento al Deporte	Fondo de Fomento Municipal 2021		\$ 50,000.00	\$ 50,000.00		
399010	Fomento a la Ecología y el Medio Ambiente	Fondo de Fomento Municipal 2021		\$ 50,000.00	\$ 50,000.00		
399011	Reparación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	Fondo General de Participaciones 2021		\$ 150,000.00	\$ 150,000.00		
399011	Reparación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	Fondo de Fomento Municipal 2021		\$ 50,000.00	\$ 50,000.00		
399011	Reparación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion 2021		\$ 65,000.00	\$ 65,000.00		
399011	Reparación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2021		\$ 70,000.00	\$ 70,000.00		
399011	Reparación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	Recursos Propios 2021		\$ 100,000.00	\$ 100,000.00		
399011	Reparación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion 2020		\$ 3,747.21	\$ 3,747.21		
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS						\$ 4,197,776.68
430000	Subsidios y Subvenciones						
431000	Subsidios a la producción						

440000	Ayudas sociales					\$	
						4,197,776.68	
441000	Ayudas Sociales a Personas						
441002	Apoyo a la Vivienda	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 100,000.00		
441002	Apoyo a la Vivienda	Fondo de Fomento Municipal 2020		\$ 91,668.97	\$ 91,668.97		
441002	Apoyo a la Vivienda	Recursos Propios 2021	\$ 25,000.00	\$ -	\$ 25,000.00		
441003	Apoyo a Personas de Escasos Recursos	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 150,000.00	\$ -	\$ 150,000.00		
441003	Apoyo a Personas de Escasos Recursos	Recursos Propios 2021	\$ 150,000.00	\$ -	\$ 150,000.00		
441003	Apoyo a Personas de Escasos Recursos	Fondo de Fomento Municipal 2020		\$ 54,494.81	\$ 54,494.81		
441004	Apoyo a Funerales	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 100,000.00		
441005	Apoyo a Comunidades	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 130,000.00	\$ -	\$ 130,000.00		
441005	Apoyo a Comunidades	Recursos Propios 2021	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 40,000.00		
441005	Apoyo a Comunidades	Fondo de Fomento Municipal 2020		\$ 96,816.97	\$ 96,816.97		
441006	Apoyo a Ferias y Exposiciones	Recursos Propios 2021	\$ 200,000.00	\$ -150,000.00	\$ 50,000.00		
441006	Apoyo a Ferias y Exposiciones	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 350,000.00	\$ -30,000.00	\$ 320,000.00		
441006	Apoyo a Ferias y Exposiciones	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 350,000.00	\$ -110,000.00	\$ 240,000.00		
441007	Apoyo a Festividades Publicas	Recursos Propios 2021	\$ 150,000.00	\$ -110,000.00	\$ 40,000.00		
441007	Apoyo a Festividades Publicas	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 200,000.00	\$ 65,000.00	\$ 265,000.00		
441007	Apoyo a Festividades Publicas	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 150,000.00	\$ 122,565.00	\$ 272,565.00		
441007	Apoyo a Festividades Publicas	Fondo de Fomento Municipal 2020		\$ 50,188.15	\$ 50,188.15		
441008	Apoyo al Deporte	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 50,000.00		
441008	Apoyo al Deporte	Recursos Propios 2021	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00		
441009	Apoyo a la Vivienda con Lamina	Fondo General de Participaciones 2021		\$ 70,000.00	\$ 70,000.00		
441009	Apoyo a la Vivienda con Lamina	Fondo de Fomento Municipal 2021		\$ 50,000.00	\$ 50,000.00		
441010	Apoyo a la Vivienda con Block	Fondo General de Participaciones 2021		\$ 70,000.00	\$ 70,000.00		
441010	Apoyo a la Vivienda con Block	Fondo de Fomento Municipal 2021		\$ 50,000.00	\$ 50,000.00		
441011	Apoyo a Familias con Gallinas de Postura	Fondo General de Participaciones 2021		\$ 60,000.00	\$ 60,000.00		
441011	Apoyo a Familias con Gallinas de Postura	Fondo de Fomento Municipal 2021		\$ 60,000.00	\$ 60,000.00		
442000	Becas y Otras Ayudas para						

	Programas de Capacitacion						
442003	Apoyo a Estudiantes	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 50,000.00		
443000	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza						
443001	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	Recursos Propios 2021	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00		
443001	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 150,000.00	\$ -	\$ 150,000.00		
443002	Apoyo a la Educacion	Fondo General de Participaciones 2021		\$ 399,000.00	\$ 399,000.00		
443002	Apoyo a la Educacion	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 550,000.00	-\$ 117,000.00	\$ 433,000.00		
445000	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro						
445002	Apoyo a Organismos Sociales y Gubernamentales	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 70,000.00	\$ 20,000.00	\$ 90,000.00		
445003	Apoyo al Sector Salud	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 60,000.00	\$ 20,000.00	\$ 80,000.00		
445003	Apoyo al Sector Salud	Fondo de Fomento Municipal 2020		\$ 31,362.78	\$ 31,362.78		
445004	Cuota Comision Estatal del Agua y Alcantarillado	Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion 2021	\$ 37,944.00	\$ 4,056.00	\$ 42,000.00		
445006	Cuotas Alimenticias de Internos (CERESO)	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 55,800.00	\$ 9,200.00	\$ 65,000.00		
445007	Ayuda al Hospital del Niño D.I.F.	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 52,800.00	\$ -	\$ 52,800.00		
445008	Ayuda a la Defensa del Menor y la Familia	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 28,776.00	\$ -	\$ 28,776.00		
445009	Ayuda al Centro Regional de Rehabilitacion Hidalgo	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 115,104.00	\$ -	\$ 115,104.00		
445010	Apoyo a Programas de Salud	Fondo de Fomento Municipal 2021		\$ 60,000.00	\$ 60,000.00		
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES						\$ 3,265,436.57
510000	Mobiliario y Equipo de Administración					\$ 580,000.00	
511000	Muebles de Oficina y Estantería						
511001	Muebles de oficina estantería	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 10,000.00	\$ 60,000.00	\$ 70,000.00		
511001	Muebles de oficina estantería	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 50,000.00		
512000	Muebles, Excepto Oficina y Estantería						

512001	Muebles, excepto de oficina y estantería	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 40,000.00		
515000	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información						
515001	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Informacion	Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion 2021	\$ 25,000.00	\$ 49,000.00	\$ 74,000.00		
515001	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Informacion	Recursos Propios 2021		\$ 74,000.00	\$ 74,000.00		
515001	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Informacion	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 50,000.00	\$ 24,000.00	\$ 74,000.00		
515001	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Informacion	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2021	\$ 50,000.00	\$ -	\$ 50,000.00		
515001	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Informacion	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 60,000.00	\$ 14,000.00	\$ 74,000.00		
515001	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Informacion	Fondo de ISR Participable 2021		\$ 74,000.00	\$ 74,000.00		
519000	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración						
520000	Mobiliario y equipo educacional y recreativo					\$ 70,000.00	
522000	Aparatos Deportivos						
522001	Aparatos deportivos	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00		
523000	Cámaras fotográficas y de video						
523001	Camaras fotograficas y de video	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 10,000.00	\$ 20,000.00	\$ 30,000.00		
529000	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo						
529001	Equipo Educacional y Recreativo	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00		
530000	Equipo instrumental médico y de laboratorio					\$ 105,000.00	
531000	Equipo Medico y de Laboratorio						
531001	Equipo medico y de laboratorio	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 15,000.00	\$ 40,000.00	\$ 55,000.00		
531001	Equipo medico y de laboratorio	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 10,000.00	\$ 40,000.00	\$ 50,000.00		
540000	Vehículos y equipo de transporte					\$ 952,104.00	
54100	Vehículos y equipo terrestre						
541001	Adquisicion de Equipo de Transporte Usado	Fondo General de Participaciones 2021		\$ 768,907.00	\$ 768,907.00		
541001	Adquisicion de Equipo de Transporte Usado	Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion 2021		\$ 178,197.00	\$ 178,197.00		
549000	Otros equipos de transporte						
549001	Otros equipos de transporte	Fondo de Fiscalizacion y Recaudacion 2021	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00		

550000	Equipo de Defensa y Seguridad						
551000	Equipo de Defensa y Seguridad						
551002	Adquisición de Camaras de Videovigilancia						
560000	Maquinaria, otros equipos y herramientas						\$ 207,310.57
563000	Maquinaria y equipo de construcción						
565000	Equipo de Comunicación y Telecomunicación						
565001	Adquisición de Equipo de Radiocomunicación	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2021	\$ 30,000.00	\$ 20,000.00	\$ 50,000.00		
567000	Herramientas y Maquinas Herramientas						
567001	Herramientas y Maquinas-Herramientas	Recursos Propios 2021	\$ 10,000.00	\$ 27,310.57	\$ 37,310.57		
567001	Herramientas y Maquinas-Herramientas	Fondo General de Participaciones 2021		\$ 120,000.00	\$ 120,000.00		
580000	Bienes Inmuebles						\$ 1,331,022.00
581000	Terrenos						
581001	Adquisición de Terreno para el Panteon Municipal	Recursos Propios 2021		\$ 1,331,022.00	\$ 1,331,022.00		
590000	Activos Intangibles						\$ 20,000.00
591000	Software						
591001	Software	Fondo General de Participaciones 2021		\$ 20,000.00	\$ 20,000.00		
600000	INVERSIÓN PÚBLICA						\$ 12,595,760.20
610000	Obra Pública en Bienes de Dominio Público						\$ 12,595,760.20
611000	Edificación Habitacional						
612000	Edificación No Habitacional						
612001	Construcción de Bardeado Perimetral en escuela Telesecundaria de Acocul	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 1,000,000.00	-\$ 1,000,000.00	\$ -		
612002	Remodelación de Auditorio Municipal de Metepec	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 1,568,685.00	-\$ 1,568,685.00	\$ -		
612003	Cercado perimetral con malla ciclonica en Primaria de Acocul Cebolletas	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 500,000.00	-\$ 500,000.00	\$ -		
614000	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización						
614001	Guarniciones y banquetas en Av. Morelos en Metepec	Recursos Propios 2021	\$ 450,000.00	-\$ 450,000.00	\$ -		
614002	Construcción de Andador en tramo	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 700,000.00	-\$ 700,000.00	\$ -		

	Clinica Rural IMSS-Coplamar en Metepec						
614003	Reposición de Pozo de Agua Potable de Palo Gordo	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 2,000,000.00	-\$ 2,000,000.00	\$ -		
614004	Construcción de Tanque elevado para Agua Potable en Palo Gacho	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 500,000.00	-\$ 500,000.00	\$ -		
614005	Construcción de Cancha Deportiva en Majadillas	Fondo General de Participaciones 2021	\$ 800,000.00	-\$ 800,000.00			
614006	Construcción de Andador en Escuela Telesecundaria del Casco	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 500,000.00	-\$ 500,000.00	\$ -		
614007	Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico en calle de Tortugas	Fondo de Fomento Municipal 2021	\$ 450,000.00	-\$ 450,000.00	\$ -		
614008	Construcción de Drenaje Pluvial en Calle Prolongación Morelos en Metepec	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2021	\$ 650,000.00	-\$ 650,000.00	\$ -		
614009	Construcción de Pozo de Agua Potable en Acocul	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2021	\$ 2,837,836.00	-\$ 2,837,836.00	\$ -		
614010	Electrificación en Tortugas	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2021	\$ 1,000,000.00	-\$ 1,000,000.00	\$ -		
614011	Electrificación en El Vesubio	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2021	\$ 1,000,000.00	-\$ 1,000,000.00	\$ -		
614012	Electrificación en El Acocul	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2021	\$ 950,000.00	-\$ 950,000.00	\$ -		
614013	Construcción de Depósito de Agua Potable en las Trojas	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2021	\$ 1,000,000.00	-\$ 1,000,000.00	\$ -		
614014	Electrificación en Mesillas	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2021	\$ 1,000,000.00	-\$ 1,000,000.00	\$ -		
614015	Construcción de Techado en Cancha de la Unidad Deportiva de Estación de Apulco	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2021	\$ 1,500,000.00	-\$ 1,500,000.00	\$ -		
614016	Mejoramiento de Caminos en varias localidades del Municipio de Metepec Hgo	Fondo General de Participaciones 2021		\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00		
614017	Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico en calle cerrada en Ferrería de Apulco, Metepec Hgo	Fondo General de Participaciones 2021		\$ 120,000.00	\$ 120,000.00		
614018	Construcción de Pavimentación con Concreto Hidráulico en calle Principal en el	Fondo de ISR Participable 2021		\$ 480,000.00	\$ 480,000.00		

	Vesubio, en Metepec Hgo						
614019	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	Fondo de ISR Participable 2021		\$ 217,000.00	\$ 217,000.00		
614020	Construcción de Tanque de Almacenamiento de Agua Potable primera etapa en Palo Gacho	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2021		\$ 200,000.00	\$ 200,000.00		
614021	Construcción de Red de Alcantarillado Sanitario primera etapa en Tortugas	Fondo de Fiscalización y Recaudación 2021		\$ 200,000.00	\$ 200,000.00		
614022	División de terrenos y construcción de obras de urbanización para nopalillo	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2021		\$ 1,671,455.00	\$ 1,671,455.00		
614023	POZO DE CAPTACIÓN DE AGUA EN LAS TROJAS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2021		\$ 1,740,412.96	\$ 1,740,412.96		
614024	DRENAJE EN TORTUGAS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2021		\$ 725,532.44	\$ 725,532.44		
614025	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN LA VICTORIA	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2021		\$ 232,659.17	\$ 232,659.17		
614026	CONSTRUCCIÓN DE 5 CUARTOS DORMITORIOS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2021		\$ 580,000.00	\$ 580,000.00		
614027	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE METEPEC, HGO.	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2021		\$ 696,610.45	\$ 696,610.45		
614028	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN COLONIA IGNACIO ZARAGOZA PARTE ALTA, CALLE PRINCIPAL SIN NOMBRE.	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2021		\$ 804,494.80	\$ 804,494.80		
614029	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN SAN JOSÉ PALMILLAS CALLE PRINCIPAL SIN NOMBRE.	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2021		\$ 1,113,717.40	\$ 1,113,717.40		
614030	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLE EDUARDO CORTEZ EN ACCESO A EX-HACIENDA DE APULCO	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2021		\$ 831,820.07	\$ 831,820.07		
614031	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN	Fondo de Aportaciones para la		\$ 763,398.70	\$ 763,398.70		



	HIDRÁULICA EN LA LOCALIDAD DE MAJADILLAS	Infraestructura Social Municipal 2021					
614064	2020/FEIEF/Rehabilitación del crucero de Tortugas-Metepec-Cerro de Zacatepec	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas 2020		\$ 355,030.30	\$ 355,030.30		
614065	2020/FEIEF/Rehabilitación de piedras de concreto hidráulico en diversas calles de Estación de Apulco	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas 2020		\$ 371,518.20	\$ 371,518.20		
614066	ISR/2020 Rehabilitación de piedras de concreto hidráulico en diversas calles de Estación de Apulco	Fondo de ISR Participable 2020		\$ 96,606.06	\$ 96,606.06		
614068	2020/FGP Rehabilitación de Piedras de Concreto Hidráulico en Diversas Calles del Municipio de Metepec	Fondo General de Participaciones 2020		\$ 395,504.64	\$ 395,504.64		
GRAN TOTAL:				\$ 53,902,294.00	\$ 3,347,624.90	\$ 57,249,918.90	\$ 57,249,918.90

Derechos Enterados. 12-03-2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO.

ISRAEL FÉLIX SOTO, Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma, Hidalgo, con fundamento en los artículos 60 fracción I inciso a) y 191 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y 20 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, a sus habitantes hace saber:

Que el **AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, **ha tenido a bien dirigirme el siguiente:**

DECRETO NÚMERO 004/2021

QUE EXPIDE EL ACUERDO QUE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL DESCUENTO HASTA UN TOTAL DEL 60% POR PRONTO PAGO EN LA EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN DE PLACA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS CON GIROS COMERCIALES E INDUSTRIALES PARA EL RESTO DEL MES DE FEBRERO Y TODO MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2021, CONSIDERANDO DICHA AMPLIACIÓN DEL DESCUENTO COMO UNA MEDIDA DE APOYO, QUE PERMITA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO.

El Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, en uso de la facultad que le otorga el artículo 57 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba el presente decreto con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Derivado del brote de enfermedad por coronavirus, notificado por primera vez en el poblado de Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019 y que con fecha 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró la Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional, por el brote de 2019-nCoV, el cual, posteriormente se le otorgó la denominación de COVID-19; y derivado de los altos niveles de propagación y gravedad que representa dicho virus, el 11 de marzo de 2020, dicha organización mundial declaró que el COVID-19, pasaba de ser una epidemia a una pandemia.

SEGUNDO.- A partir del día 23 de marzo de 2020, el Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Salud, implementó la Jornada Nacional de Sana Distancia, que tiene por objetivo el evitar todo tipo de congregación o movilidad de personas y que, entre otras acciones para la mitigación del esparcimiento del virus, determinó la suspensión de todas las actividades consideradas como no esenciales, tal como quedó establecido en el acuerdo respectivo publicado en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- La pandemia ha causado el deceso de miles de personas en nuestro Estado, siendo nuestro Municipio el segundo lugar en el número de defunciones y contagios, conforme a los indicadores y registros de las autoridades sanitarias competentes, lo que ha generado, desde luego, el dolor que implica la pérdida de una persona cercana y también la dificultad de hacer frente a una enfermedad que impacta contundentemente, de forma negativa, en la economía de la población y en caso particular a quienes hacen de las actividades económicas (comercial e industrial) una fuente de ingreso propia a través del autoempleo y la generación de fuentes de trabajo.

CUARTO.- En el marco de la contribución a la reactivación económica en el contexto local (ámbito municipal), este Órgano de Gobierno Municipal otorgó en sesión ordinaria celebrada el 14 de enero del año en curso, el 20% de descuento en la expedición y renovación de placa de funcionamiento de establecimientos comerciales e industriales, descuento que al día de hoy se aplica debidamente a través de las áreas administrativas encargadas del cobro de derechos respectivos y la expedición de la placa de funcionamiento (licencias).

QUINTO.- En el resultado de la **ENCUESTA SOBRE IMPACTO ECONÓMICO GENERADO POR COVID 19 EN LAS EMPRESAS** efectuada por el INEGI reveló que a partir del mes de abril y hasta octubre de 2020, cerca de 41.4% de empresas en el país, de las incluidas en actividades esenciales, realizaron paros temporales de sus actividades, lo que significó la reducción promedio del 28.9% sus ingresos.



“Solo 7.8 % (de empresas) manifestó haber recibido algún tipo de apoyo, mientras que el resto (92.2 %) no recibió ayuda de ninguna índole. La mayor parte de los apoyos que obtuvieron las empresas (88.8 %) provinieron de los gobiernos (federal, estatal o municipal).” – Dato visible en web INEGI-

La esfera de competencias de este Órgano de Gobierno Municipal, permite ampliar el descuento en el cobro de derechos por la expedición y renovación de placas de funcionamiento, previsto particularmente por los artículos 103, 104 y 108 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, por lo que siendo sensibles a la situación económica que impera en el país como consecuencia de los efectos de la pandemia, se pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, la presente iniciativa de acuerdo.

SEXTO.- Dentro de los registros del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, se advierte existe un total de 5883 establecimientos, de los cuales alrededor del 21% realizan el pago de renovación en el primer mes del año, por lo que los efectos del presente acuerdo podrán representar beneficio para un gran número de establecimientos que, por diversas causas, una de ellas la dificultad económica por cierres parciales de actividades y en general el impacto económico en la población, no han cubierto el pago de renovación de placa de funcionamiento o se han abstenido de solicitar la expedición de dicha placa.

SÉPTIMO.- Que con el propósito de brindar apoyo al sector productivo de giros comerciales e industriales del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo e impulsar acciones que sean estímulo para la reactivación económica, la Regidora Evelyn Espinosa Guerrero y el Presidente Municipal Constitucional Israel Félix Soto propusieron esta iniciativa en la Quinta Sesión del Ayuntamiento.

Por lo que en base a los siguientes

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que es necesaria la toma de acciones, por parte de las autoridades públicas en el ámbito de sus funciones, para propiciar la reactivación económica y el fortalecimiento de los sectores comercial e industrial, siendo imperante ser sensibles a los retos que representa, para el sector productivo del Municipio (comercial e industrial), la apertura o reapertura de los establecimientos que fomentan el autoempleo y las fuentes de trabajo.

Segundo.- Que para la reactivación de la economía local es imperante la participación de las autoridades, en el marco de sus competencias, con el propósito de ser partícipes de la recuperación gradual del comercio e industria, que permitan la retención de la fuerza laboral, el sostenimiento del autoempleo y la generación de fuentes de empleo.

Tercero.- Que en términos de las disposiciones del Reglamento de Actividades Económicas del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, es competencia del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Reglamentos y Espectáculos lo concerniente a la apertura, desarrollo y funcionamiento de establecimientos mercantiles y el procedimiento relativo al acto de la emisión de licencia de funcionamiento y la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresa (SARE).

Cuarto.- Que es competencia de este Órgano de Gobierno Municipal, la regulación del cobro de derechos por la expedición y renovación de placas de funcionamiento, en términos de los artículos 103, 104 y 108 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, así como el otorgamiento de descuentos, condonaciones, subsidios y/o estímulos fiscales en el cobro de contribuciones.

Quinto.- Que en términos del artículo 77 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, la presente propuesta de acuerdo cumple con los supuestos legales para ser exenta de turnarse a comisión, en virtud de estimarse urgente su aplicación, a fin de beneficiar de forma inmediata a los sectores productivos del Municipio (comercial, industrial y de servicios), por lo que en su caso el Ayuntamiento podrá calificar dicha urgencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado el Ayuntamiento de Mineral de la Reforma 2020 - 2024, aprueba el

DECRETO 004/2021

QUE EXPIDE EL ACUERDO QUE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL DESCUENTO HASTA UN TOTAL DEL 60% POR PRONTO PAGO EN LA EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN DE PLACA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS CON GIROS COMERCIALES E INDUSTRIALES PARA EL RESTO DEL MES DE



FEBRERO Y TODO MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2021, CONSIDERANDO DICHA AMPLIACIÓN DEL DESCUENTO COMO UNA MEDIDA DE APOYO, QUE PERMITA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO.

Primero.- Se autoriza ampliar el descuento en la expedición y renovación de placa de funcionamiento de establecimientos mercantiles con giros comerciales, industriales y de servicios, en términos de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Actividades Económicas del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, en un porcentaje de descuento total del 60% para quien realice el pago correspondiente durante el resto del mes de febrero y todo el mes de marzo de 2021.

Segundo.- Para los titulares de placas de funcionamiento que a la fecha del presente acuerdo ya hubieran realizado el pago de derechos por expedición o renovación de licencia, contarán con el beneficio de brindarles, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, de forma gratuita, una consultoría para la mejora comercial de sus negocios.

Tercero.- Como consecuencia de los efectos del acuerdo, se deberá instruir, por conducto del Presidente Municipal, a las áreas administrativas competentes en la aplicación e instrumentación del presente acuerdo.

Transitorios:

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Segundo. Las áreas administrativas competentes para la instrumentación del presente acuerdo, que tengan asignadas el manejo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, la expedición de licencias de funcionamiento y la recepción del pago de derechos, deberán adoptar los mecanismos que permitan la correcta aplicación de los efectos del presente acuerdo.

Tercero. El área administrativa que estará sujeta a brindar los servicios de consultoría comercial a los titulares de los establecimientos mercantiles que se encuentren contemplados en términos del presente acuerdo, deberán dar difusión necesaria para el acceso de tal beneficio, adoptando las medidas pertinentes que permitan la correcta operación de los efectos del acuerdo.

Cuarto. Las áreas involucradas en la aplicación de los efectos del acuerdo estarán sujetas a respetar las medidas sanitarias dictaminadas por las autoridades respectivas.

Dado en la Tele Aula de la Casa de la Cultura de Pachuquilla, recinto oficial del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma a los veinticinco días del mes de Febrero de 2021.

En uso de las facultades que me confiere el Artículo 144, fracciones I y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y los artículos 61, 60, fracción I inciso a) y 191 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; tengo a bien Sancionar la promulgación del presente Decreto, para su debido cumplimiento

El Presidente Municipal Constitucional
C. Israel Félix Soto.
Rúbrica

Con fundamento en el Artículo 98 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, tengo a bien refrendar la presente promulgación.

El Secretario General Municipal
C. Rubén Augusto Muñoz Saucedo.
Rúbrica

Derechos Enterados. 12-03-2021



Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



Reciclado
Contribuyendo al uso responsable
de los recursos forestales.

Cert no.
www.fsc.org
© 1996 Forest Stewardship Council



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

